

CONVOCATORIA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UAESP No. 450 DE 2025 VIGENCIA 2025-2

La Subdirección de Bienestar Universitario informa que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el Convenio UAESP No. 450 de 2025 con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, cuyo objeto es: *“Implementación del plan de gestión social, Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la Unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Pedagógica Nacional, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la licencia ambiental”*.

Alcance del Objeto: En el desarrollo del objeto del presente convenio interadministrativo, las partes acuerdan aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la permanencia y continuidad en la educación superior de los habitantes de la zona influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ, mediante la implementación de un apoyo económico semestral que facilite el sostenimiento de los estudiantes beneficiados.

1. Apoyo económico directo a estudiantes.
Otorgar un apoyo económico hasta por el valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) de la vigencia 2025, por semestre, a estudiantes activos y matriculados en programas de pregrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, pertenecientes a la zona de influencia definida en la licencia ambiental del PIDJ. Este apoyo estará orientado a garantizar su sostenimiento durante el periodo académico, contribuyendo a la reducción de la deserción y a la culminación exitosa de sus estudios.
2. Determinación del número de beneficiarios.
Con base en el análisis técnico realizado a partir del comportamiento del Convenio UAESP No. 336 de 2025, se proyecta atender un total estimado de setenta y seis (76) estudiantes durante los periodos académicos 2025-II y 2026-I. Los beneficiarios serán seleccionados conforme los criterios establecidos en el Anexo No. 1 – Anexo técnico del presente convenio.
3. Contribución al desarrollo territorial y cumplimiento de planes institucionales.
Todas las acciones desarrolladas en el marco del convenio estarán alineadas con las estrategias del Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Gestión Social de la UAESP y la misión educativa y social de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de promover el acceso equitativo a la educación superior, impulsar el desarrollo

La Subdirección de Bienestar Universitario remite la presente convocatoria con el fin de realizar la actualización de datos de las y los estudiantes potenciales beneficiarios y que se encuentren activos en la UPN para que puedan acceder al beneficio del presente convenio.

Requisitos para aplicar al beneficio

Sin excepción, cada uno de los estudiantes beneficiarios del convenio debe cumplir con los siguientes requisitos para aplicar al beneficio.

- a. Haber sido estudiante activo en los periodos enmarcados durante la vigencia del actual Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura” de la Universidad Pedagógica

- Nacional en cualquiera de sus programas curriculares de pregrado y haber estado vinculado en los convenios, suscritos entre la UAESP y la UPN para dichos periodos.
- b. Tener inscritos mínimo ocho (8) créditos académicos para los programas de pregrado ofertados por la UPN.

NOTA 1: Solo podrán inscribirse estudiantes con menos de 8 créditos si están en su último semestre académico y han inscrito el total de créditos que deben cursar, en este caso, este será el último beneficio al que podrá postularse el estudiante en el marco de los convenios UAESP, (La información será validada por la Universidad).

NOTA 2: a partir de lo conceptuado por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional en relación con la duración en semestres que se establezca para cada programa académico según el registro calificado, los apoyos económicos objeto del presente convenio, se podrán otorgar hasta que el o la estudiante concluya la cohorte completa, es decir el total de los semestres inicialmente previstos para terminar su carrera más 4 semestres, (en caso de no haber logrado la graduación en el tiempo previsto), esto siempre y cuando cumpla con los requisitos descritos en los literales a, b y c del presente documento.

- c. El estudiante no debe estar en prueba académica y/o promedio académico por debajo de 3.0.
- d. Diligenciar el formulario de actualización de datos suministrado por la Universidad, para la validación de información a través del siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/tBG0BiU4XX>
- e. Remitir un nuevo correo electrónico a **convenio_uaesp@upn.edu.co** y a **emilia.morales@uaesp.gov.co** cuyo asunto corresponda al nombre completo del estudiante (como aparece en el documento de identidad), en el cual sean remitidos los siguientes documentos en formato PDF cada uno en un archivo independiente (en total 5 archivos adjuntos):
- Carta de aceptación de términos para la participación en el presente convenio (segundo documento adjunto en el e-mail).
 - Copia del documento de identidad.
 - Copia del recibo de matrícula vigente.
 - Recibo de servicio público de su lugar de residencia **donde se evidencie la dirección** (No superior a un mes de antigüedad).
 - Registro del enlace de georreferenciación (ubicación de su vivienda en Google maps).
 - Certificado de habitabilidad, que lo expide la Secretaría de Gobierno y no debe ser superior a 30 días.

NOTA: Tanto el diligenciamiento del formulario como la remisión de la documentación requerida son de carácter obligatorio y debe realizarse mediante el correo electrónico institucional en el periodo establecido para la etapa de inscripción definido para esta convocatoria entre el **viernes 14 de noviembre de 2025 a las 3:30 pm hasta el miércoles 19 de noviembre de 2025 a las 2:00 pm**. Para este proceso no se habilitarán fechas de subsanación de información o documentos, por lo cual le invitamos a verificar la información diligenciada y los documentos remitidos antes de finalizar el proceso.

Cualquier falsedad en la información suministrada por la o el estudiante en el momento de realizar la inscripción puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.

- f. Participar en las reuniones convocadas por la Universidad Pedagógica Nacional y/o por la UAESP, cuando a estas haya lugar.

La publicación del listado de estudiantes beneficiados por el Convenio 450-2025 se realizará el **miércoles 26 de noviembre de 2025 después de las 5:00 pm** a través de la página Web de la UPN, micrositio Bienestar Universitario.

Por otro lado, el día **jueves 27 de noviembre de 2025 a las 10:00 am** se llevará a cabo, de manera remota, la primera reunión de carácter obligatorio, el enlace se compartirá el día de la publicación del listado definitivo.